



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 142-2018-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal del Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa realiza sobre autorización para participar en la reunión del Tema del Agro en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, a la Comisión y a los Consejeros que deseen acompañarlo a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa realiza un pedido verbal para que se le autorice participar en la reunión del Tema del Agro en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, a la Comisión y a los Consejeros que deseen acompañarlo a la ciudad de Lima los días 18 y 19 de abril del presente año;

Que, el literal j) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a percibir viáticos cuando realicen viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obligue a pernoctar; y, en el literal m) de su artículo 27° establece que, los Consejeros y Consejeras tienen el deber de cuidar los bienes públicos que son puestos a su servicio y promover el uso racional de los bienes de consumo que le provee el Estado. Esta obligación, incluye el deber de dar cuenta documentada de los gastos en que incurran en viajes oficiales y visitas autorizadas por el Pleno o por delegación expresa del Presidente Regional, con pago de viáticos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios al Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, a su Comisión Permanente y a los Consejeros que deseen acompañarlo a la ciudad de Lima los días 18 y 19 de abril de 2018 para participar de la reunión de trabajo sobre el Tema del Agro – Problemática de la Papa.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Miliagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 2415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL